



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 271-2017-AL-MPC**

Cañete, 13 de noviembre de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El Convenio de Cofinanciamiento de Proyecto de Inversión Pública con Recursos del Fondo de Inversión Municipal – FINVER CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Pacarán;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 141-2017-MPC, de fecha 08 de septiembre de 2017, se aprobó el Convenio de Financiamiento de Proyecto de Inversión Pública con Recursos del Fondo de Inversión Municipal – FINVER CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Pacarán, con el objeto de establecer condiciones y lineamientos de operatividad para la transferencia de los fondos aprobados por el Comité Directivo FINVER, para la ejecución del proyecto de obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial de los Jirones Cañete Cdra. 4, 5, 6, Las Palmas Cdra. 1, Lima, Cdra. 1, Mollendo Cdra. 2, Benavides Cdra. 1, Miraflores Cdra. 2 del distrito de Pacarán – Cañete – Lima”, por la suma de S/. 963,164.07 (Novecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y cuatro con 07/100 soles);

Que, es necesario designar a un Coordinador – Funcionario de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cumplimiento a la cláusula séptima del Convenio de Financiamiento de Proyecto de Inversión Pública con recursos del FINVER CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Pacarán;

Con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; contando con el visto de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** como **COORDINADOR** de la Municipalidad Provincial de Cañete, al Ing. **MISAEL SILVANO CALAGUA ZEVALLOS – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural**, para lograr la eficaz ejecución del convenio de financiamiento del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la Infraestructura Vial de los Jirones Cañete Cdra. 4, 5, 6, Las Palmas Cdra. 1, Lima, Cdra. 1, Mollendo Cdra. 2, Benavides Cdra. 1, Miraflores Cdra. 2 del distrito de Pacarán – Cañete – Lima”, con recursos del FINVER CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Pacarán.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer de conocimiento la presente resolución al Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos; y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
*[Firma]*  
Liz. Alexander Julio Bazán Chacón  
ALCALDE

259-17

